



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los párrafos segundo y tercero del artículo 31, 45 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2, 5, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 66, 68 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a partir del 15 de septiembre de este año, se reanudan todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, de sus órganos directivos, técnicos y administrativos previstos en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, también se reanudan los plazos y términos procesales que quedaron suspendidos del 18 de marzo al 14 de septiembre de este año, respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante el Pleno y las comisiones del Congreso Local, la reanudación opera en el punto en que quedaron pausados y no implica su reinicio.

**SEGUNDO.** La reanudación y la reincorporación de los trabajadores del Congreso del Estado a las actividades legislativas, se ajustará al marco de la estrategia general que la autoridad sanitaria federal ha denominado “nueva normalidad”, por lo cual se aprueba el Protocolo de seguridad y salud para un retorno seguro al trabajo legislativo ante el COVID-19, que constituye el anexo único del presente Acuerdo, el cual, es de observancia obligatoria para Diputados, personal que labora en el Congreso y para toda persona que por cualquier razón pretenda ingresar a las instalaciones del Congreso Local.

**TERCERO.** Se dejan sin efectos los Acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso en sesiones de fecha diecisiete de marzo y dos de abril, ambos de dos mil veinte.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



**TLAXCALA**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



C. MARIA SABEL CASAMENESES  
DIP. PRESIDENTE

PODER LEGISLATIVO

C. MARIBEL LEÓN CRUZ  
DIP. SECRETARIA

C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA  
DIP. SECRETARIA